

MENDOZA, **26 JUL 2011**

VISTO:

El pedido de acreditaciones de materias formulado en EXP – FIN: 9720/2010 por la alumna María Angélica GALARRAGA proveniente de la carrera de Ingeniería Industrial (Ord. N° 110/04-CS) y gestionado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2008-FI y su modificatoria Ordenanza N° 06/2008-CD para los alumnos que cursaron y aprobaron estudios en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne - Francia.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de acreditación de materias.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna María Angélica GALARRAGA (Legajo 8726) acreditaciones de materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne – Francia (ENISE), con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad:

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARRERA DE ORIGEN

Materias Acreditadas:

. PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES
. GESTIÓN DE CALIDAD
. IDIOMA FRANCÉS (Optativa)

por

Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne – Francia de acuerdo al Convenio vigente y a la Ordenanza N° 03/2008-FI y su modificatoria 06/2008-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 152

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO